



TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCION DE FISCALIZACION AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL (CANTABRIA)
 DEPARTAMENTO DE ENTIDADES LOCALES

16 MAYO 2016	
ENTRADA N.º 3.430	SALIDA N.º -

Fiscalización Gastos ejecutados sin crédito presupuestario, ejercicio 2013

NIF:P3901200J



TRIBUNAL DE CUENTAS
Registro General
SALIDA (JOG)
Nº Reg 5769 /RG 6236
12-5-2016 15:26:01

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal
Pza. Virgen del Campo, 2
39500 Cabezón de la Sal
CANTABRIA

En el ejercicio de la función fiscalizadora que corresponde al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y en la Ley 7/1988, de 5 de abril, se ha realizado la "Fiscalización sobre los gastos ejecutados por las entidades locales sin crédito presupuestario, ejercicio 2013".

En cumplimiento del artículo 44 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se ponen de manifiesto los resultados de la misma, a fin de que **hasta el 27 de mayo de 2016** pueda alegar y aportar, en su caso, los documentos y justificaciones que estime pertinentes en lo que afecte a esa Entidad.

Esta fase de alegaciones constituye un trámite procedimental, de necesario cumplimiento por el Tribunal de Cuentas por prescripción legal, encaminado a ofrecer al responsable de la entidad fiscalizada y a quienes lo hubieran sido durante todo o parte del periodo al que se extendió la fiscalización, la oportunidad de formular observaciones y aclaraciones y aportar aquella documentación que estime conveniente.

Al objeto de llevar a efecto este trámite de alegaciones, el Anteproyecto de Informe de Fiscalización se pone a su disposición en la Sede electrónica del Tribunal de Cuentas, <http://sede.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/sede-electronica/tramites-de-fiscalizacion/tramites.html>, donde, para acceder, será necesario identificarse con el siguiente usuario y contraseña:

Usuario:

Contraseña:

Una vez realizada la identificación se podrá acceder al Anteproyecto de Informe, donde también se expone la forma de proceder para el envío de las alegaciones que, en su caso, estime oportuno efectuar, a las que se podrá acompañar la documentación que resulte pertinente.

En el texto del Anteproyecto que se pone a su disposición la Entidad a la que Vd. representa y respecto de la puede realizar alegaciones ha sido codificada como DA01. En caso de haberse incluido en las actuaciones fiscalizadoras entidades dependientes de la que VD. preside puede encontrar los códigos identificativos correspondientes en el Anexo I que acompaña a este escrito.

Para cualquier aclaración pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico [@tcu.es](mailto:info@tcu.es) o a la persona de contacto, D. [Nombre], estando disponible el número de teléfono 91 592 [Número]

Madrid, 11 de mayo de 2016

LA CONSEJERA,



DA01

Fdo.: María José de la Fuente y de la Calle